REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 56

Fecha/hora: Bogotá D.C., 17 de febrero de 2022

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz– Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
Omar Montoya Hernández – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Ángela Gabriela Degiovanni Mejía - Subdirectora de Promoción y Protección Social (E)
Iván Alirio Campos Collazos –Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E)

Orden del día:

1. **Creación del Objeto de Gasto A-03-06-01-003-003 Anticipos para las Consultas Interpartidistas Presidenciales** 1

1. Creación del Objeto de Gasto A-03-06-01-003-003 Anticipos para las Consultas Interpartidistas Presidenciales

El artículo 22 de la Ley 1475 de 2011 establece que: ‘‘*Los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos, podrán solicitar en forma justificada al Consejo Nacional Electoral hasta un ochenta por ciento (80%) de anticipo de la financiación Estatal de las consultas o de las campañas electorales en las que participen*.

El Consejo Nacional Electoral autorizara el anticipo teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, y calculara su cuantía a partir del valor de la financiación estatal recibida por el solicitante en la campaña anterior para el mismo cargo o corporación, en la respectiva circunscripción, actualizado con base en el índice de precios del consumidor. Si el partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos no hubiere participado en la elección anterior, dicho anticipo se calculará teniendo en cuenta el menor valor de reposición pagado para el respectivo cargo o lista en la elección anterior…

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Promoción y Protección Social requiere la creación del objeto de gasto A-03-06-01-003-003 Anticipos para las Consultas Interpartidistas Presidenciales, con el fin que la Registraduría Nacional del Estado Civil realice la ejecución de recursos para financiar los gastos inherentes a los anticipos de la financiación estatal de las consultas interpartidistas de elecciones presidenciales 2022.

Clasificación del Objeto de Gasto

Cuenta	03	Transferencias Corrientes
Subcuenta	06	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares
Objeto de Gasto	01	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares

Ordinal	003	Anticipos Financiación Estatal Campañas Electorales (Art. 22 Ley 1475/2011 Y Art. Transitorio 8 Acto Legislativo 02 /2021)
Subdordinal	**003**	**Anticipos para las Consultas Interpartidistas Presidenciales**

Clasificación Económica del Objeto del Gasto

Código a cuatro dígitos	28-21-22
Nombre	A Instituciones sin Fines de Lucro

Clasificación Funcional del Objeto del Gasto

Código a seis dígitos	01-06-00
Nombre	Servicios Públicos Generales N.E.P.

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

Nivel normativo	Desagregado
Afecta apropiación	Si
Requiere usos presupuestales	No
Uso presupuestal	No
Universalidad	No - 280101 Registraduría Nacional del Estado Civil

Definición Propuesta:

Transferencia en virtud del artículo 22 de la Ley 1475 de 2011 realizada a los partidos o campañas políticas hasta de un 80% de anticipo de la financiación estatal de las consultas o de las campañas electorales en las que participen.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la creación del Objeto de Gasto A-03-06-01-003-003 Anticipos para las Consultas Interpartidistas Presidenciales.

A continuación, se relacionan los votos de los participantes en la sesión virtual, los cuales se archivarán junto con la presente acta y harán parte de esta, al igual que las presentaciones y las relaciones por objeto de gasto creadas en el SIIF.

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas Díaz	Positivo	17 de febrero de 2022
Ángela Gabriela Degiovanni Mejía	Positivo	17 de febrero de 2022
Iván Alirio Campos Collazos	Positivo	17 de febrero de 2022
Omar Montoya Hernández	Positivo	17 de febrero de 2022
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	17 de febrero de 2022

En constancia firma:

Firmado digitalmente por Lelio Rodríguez Pabón
Fecha: 2022.02.28 15:14:02 -05'00'

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Edna Ruby González Pineda